

Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco

CONVOCATORIA

*Carmen et
reabr
esta convocatoria*

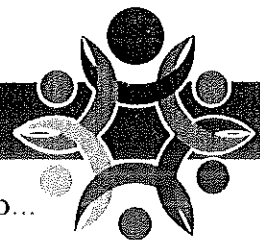
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito convocar a los integrantes del Comité de Clasificación del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, a sesión ordinaria el próximo 06 de noviembre del 2014, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación de la creación del Sistema de Información Reservada del H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco.
- III. Clausura de la Sesión.



Ing. José Manuel Chávez Rodríguez.
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.



Acta del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.

Primera Sesión Ordinaria
06 de noviembre de 2014

En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 06 de noviembre de 2014 dos mil catorce, se celebró la primera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información del año 2014, convocada y presidida por el Ing. Ing. José Manuel Chávez Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, y por tanto Presidente del Comité de Clasificación, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité solicito a Martín Chávez Torres, en su carácter de Secretario, pasará lista de asistencia de los integrantes del Comité de Clasificación. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos José Manuel Chávez Rodríguez en su carácter de Presidente y José Antonio Rodríguez Mandujano en su carácter de Titular del Organo de Control Interno.

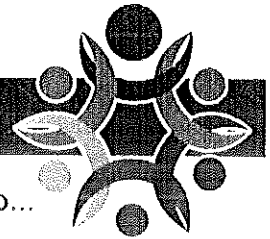
En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaro la existencia de quórum y abierta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco y válidos los acuerdos que en la misma se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación de la creación del Sistema de Información Reservada del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.
- III. Clausura de la Sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y acuerdos



i. Existe el quórum legal para el desarrollo de la Sesión del Comité de Clasificación en los términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

ii. En cuanto al segundo punto del presente orden del día, y con fundamento en los artículos 25.1 fracción XI y 35.1 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración la de la creación del Sistema de Información Reservada del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.

Sometido que fue a consideración del Comité el Acuerdo de Creación del Sistema de Información Reservada del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 14 horas con 35 minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.


Ing. José Manuel Chávez Rodríguez.

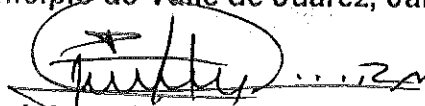
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública




Lic. Martín Chávez Torres.

Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.





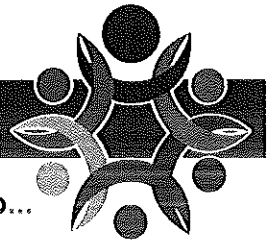
C.P. José Antonio Rodríguez Mandujano.
Titular del Organismo de Control Interno del
Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.





VALLE DE JUÁREZ, JAL. 2012-2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Es **TU** Gobierno...



Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco

CONVOCATORIA

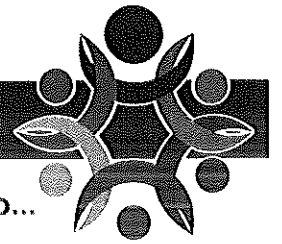
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito convocar a los integrantes del Comité de Clasificación del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, a sesión ordinaria el próximo 07 de noviembre del 2014, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación de la creación del Sistema de Información Confidencial del H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco.
- III. Clausura de la Sesión.



Ing. José Manuel Chávez Rodríguez.
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.



Acta del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez,
Jalisco.

Segunda Sesión Ordinaria
07 de noviembre de 2014

En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 07 de noviembre de 2014 dos mil catorce, se celebró la segunda Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información del año 2014, convocada y presidida por el Ing. **Ing. José Manuel Chávez Rodríguez**, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, y por tanto Presidente del Comité de Clasificación, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

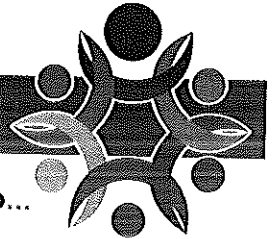
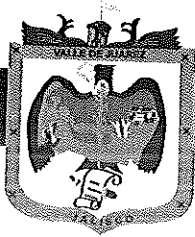
El Presidente del Comité solicito a Martín Chávez Torres, en su carácter de Secretario, pasará lista de asistencia de los integrantes del Comité de Clasificación. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos José Manuel Chávez Rodríguez en su carácter de Presidente y José Antonio Rodríguez Mandujano en su carácter de Titular del Organo de Control Interno.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum y abierta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco y válidos los acuerdos que en la misma se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación de la creación del Sistema de Información Confidencial del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.
- III. Clausura de la Sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



Asuntos y acuerdos

i. Existe el quórum legal para el desarrollo de la Sesión del Comité de Clasificación en los términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

ii. En cuanto al segundo punto del presente orden del día, y con fundamento en los artículos 25.1 fracción XI y 35.1 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración la de la creación del Sistema de Información Confidencial del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.

Sometido que fue a consideración del Comité el Acuerdo de Creación del Sistema de Información Confidencial del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 14 horas con 30 minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

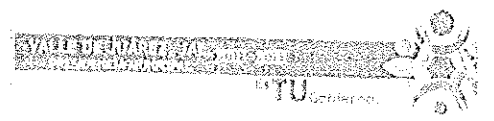


Ing. José Manuel Chávez Rodríguez.
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.

Lic. Martín Chávez Torres.
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco

C.P. José Antonio Rodríguez Mantuano
Titular del Organismo de Control Interno del
Municipio de Valle de Juárez, Jalisco





AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Portal Corona #2 , colonia Centro, C.P. 495400 en Valle de Juárez, Jalisco, hace de su conocimiento que la información recabada es confidencial y se compromete a protegerla de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículos 6 apartado A, fracciones II y III y 16 párrafo segundo, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 9 fracción V, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 20, 21, 22, 23 numeral 1 fracción 2 y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XIX, el Reglamento de la Ley mencionada en sus artículos 2º fracción III y 53, además de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en sus artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo.

Razón por la cual, la información que usted nos proporcione ya sea en forma personal o a través de los medios electrónicos o tecnológicos disponibles, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines de los trámites o servicios que solicite, ello de acuerdo con las atribuciones y facultades de las unidades administrativas que resulten involucradas en el dicho proceso, de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y demás disposiciones normativas aplicables, quedando en resguardo y bajo la tutela de las áreas administrativas que reciban directamente los datos, información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, como su domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, información fiscal, historiales crediticios, ingresos, egresos, grados de estudio, certificaciones, preferencias sexuales, religión o cualquier otro datos personales que pudieran afectar la intimidad de su titular, o que con su utilización no autorizada ocasionen discriminación o generen un riesgo para este. Específicamente, se consideran datos sensibles aquellos que afectan directamente su intimidad y que pueden acarrear discriminación o que su difusión o entrega a terceros menoscabe la integridad de su titular.

Es importante destacar que esta información puede ser transferida a terceros, ello atendiendo a los supuestos previstos en el artículo 22 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual determina que no se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando se encuentre en registros públicos o en fuentes de acceso público; esté sujeta a una orden judicial; cuente con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales; sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, y no pueda asociarse con personas en particular; sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información; se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones; se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos; esté relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos; sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos, y sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa. Es decir, para fines públicos específicos, no pudiendo utilizarse para otros distintos.



De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención como son promoción y evaluación de los servicios que se prestan. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento un escrito ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento, manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de Datos Personales ante el Comité de Clasificación de Información, a fin de que sus datos personales no sean tratados para otros fines.

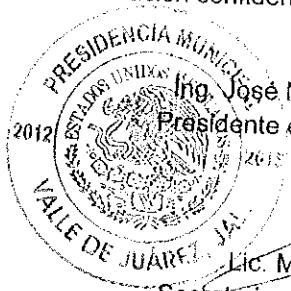
Como titular de su información personal, usted tiene derecho a acceder, modificar, ratificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos. Cuando la información que contenga datos personales recaiga en individuos que no tengan plena capacidad de ejercicio, podrá solicitar la protección de información quien ejerza la patria potestad o custodia, o tenga acreditada la representación legal para hacerlo, por medio de una solicitud ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser; las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia con la finalidad de darle seguimiento y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.

Cuando una Solicitud de Protección es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el recurso de Revisión Oficiosa, ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

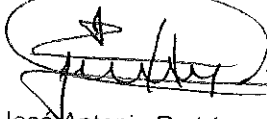
El presente aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos o disposiciones legales, de necesidades por mejorar los procedimientos y prácticas de privacidad, estableciendo el compromiso de informar oportunamente dichos cambios, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://www.valledejuarezjal.gob.mx/>

Por lo anterior, este H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, está obligado a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.



[Signature]
Ing. José Manuel Chávez Rodríguez
Presidente del Comité de Clasificación.

[Signature]
Lic. Martín Chávez Torres
Secretario del Comité de Clasificación



C.P. José Antonio Rodríguez Manduján
Titular del Organismo de Control Interno

